



<b>TIPO DE CONTRATO:</b> SERVICIOS	<b>EXPEDIENTE:</b> 2023063-DCE
<b>DEPARTAMENTO:</b> COMERCIO EXTERIOR	
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b> Organización de viaje a India para las empresas participantes y técnico que integran la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia.	
<b>PRESUPUESTO:</b> TRES MIL EUROS (3.000,00 €) por persona que realice el viaje tipo que se describe en el presente Pliego. Se prevé que el número de representantes de participantes en la misión comercial ascienda como máximo a 11 personas, por lo que se estima un presupuesto conjunto de TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00 €).	
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b> Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).	
<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b> SECRETARÍA GENERAL	

**DESTINO: INDIA:** Mumbai y Nueva Delhi. Otras posibles ciudades en estos países.

**DESCRIPCIÓN DEL VIAJE TIPO:**

- Salida: Sábado 28 o domingo 29 de octubre:** Ida a Mumbai.  
Salida del grupo integrante de la misión comercial desde Murcia hasta el aeropuerto de Valencia, Alicante o Madrid, 1 escala, máximo 15 horas duración de vuelos, llegada máximo el domingo 28 a Mumbai. Los participantes del viaje podrán facturar al menos una maleta, que estará incluida en el precio del billete. El trayecto hasta el aeropuerto de salida se realizará en transfer u otro medio más rápido.
- Alojamiento en Mumbai del 29 de octubre al 1 de noviembre en régimen de alojamiento y desayuno, habitación de uso individual.
- Miércoles 1 de noviembre:** vuelo directo a **Mumbai a Nueva Delhi.**
- Alojamiento en Nueva Delhi: del 1 al 3 de noviembre alojamiento en régimen de alojamiento y desayuno, habitación de uso individual.
- Regreso a España: Viernes 3 de noviembre** a partir de las 21h o madrugada del **4 noviembre, hasta las 04.00h.** Máximo una escala y 15 horas de duración de los vuelos.
- Sábado 4 de noviembre:** traslado desde el aeropuerto a Murcia.

**DESPLAZAMIENTOS:** El viaje contratado deberá incluir los siguientes desplazamientos

- Traslados en grupo del centro de Murcia hasta el aeropuerto de salida. Ida y vuelta. Se debe desglosar el precio individual por persona de este traslado.
- Traslados en cada ciudad del hotel al aeropuerto, ida y vuelta. Se debe desglosar el precio individual por persona de este traslado.
- Vuelos según condiciones descritas anteriormente: los participantes en el viaje podrán facturar al menos una maleta, incluida en el precio del billete. La tarifa de avión reservada por la agencia de viajes deberá permitir cambios o cancelaciones con una penalización máxima a 300 euros y permitir la elección de asiento en clase turista.
- Si alguno de los participantes tuviera agenda confirmada para otra ciudad, se considerará la posibilidad de vuelos internos y su salida del país desde esta otra ciudad.



El número definitivo de personas que viajarán a cada uno de estos destinos será comunicado a la adjudicataria.

**ALOJAMIENTO:** El alojamiento durante los días de duración de la misión comercial será el siguiente:

**HOTEL SELECCIONADO:**

- Hotel Mumbai: Hotel Novotel Beach Juhu.
- Hotel Nueva Delhi: Hotel Radisson Blue Marine.

Si llegado el momento de formalizar las reservas no existe disponibilidad de habitaciones para las fechas reservadas del viaje en el hotel indicado, la adjudicataria podrá contratar el alojamiento en otro hotel distinto del indicado. En cualquier caso, ese hotel deberá estar ubicado en zona céntrica y segura (o zona rosa) de la ciudad a visitar, tener una calificación mínima de cuatro estrellas y disponer de conexión WiFi.

Las reservas se harán en habitación doble de uso individual en régimen de alojamiento y desayuno.

**SEGURO DE VIAJE:** seguro de viaje para cada pasajero que cubra toda la estancia del viaje, con una cobertura mínima de asistencia médica y sanitaria en el país por importe mínimo de 60.000€.

**VISADO:** Tramitación de visado para los participantes en la misión comercial.

**NÚMERO DE VIAJEROS:** Se estima que el número máximo de personas que realizarán el viaje será de once, incluyendo al técnico de la Cámara de Comercio de Murcia responsable de la misión comercial. El número definitivo de viajeros será comunicado a la adjudicataria con una antelación suficiente al inicio del viaje desde Murcia. La adjudicataria se coordinará con el técnico designado por la Cámara de Comercio de Murcia para la organización de la misión comercial, con la finalidad de conocer los nombres e itinerario de los participantes en esta acción.

#### **POSIBLES MODIFICACIONES SOBRE EL VIAJE TIPO:**

La participación de las distintas empresas en la misión comercial no es idéntica, sino que cada una de ellas puede visitar distintas ciudades dentro del país en función de la agenda comercial que tengan concertada, por lo que no todos los participantes en el viaje realizarán los mismos desplazamientos.

Por esta razón, y aunque para establecer el presupuesto base de licitación se ha utilizado como referencia el viaje tipo descrito en el presente Pliego, en el caso de viajeros cuya agenda se aparte de ese viaje tipo y deban realizar desplazamientos a otras ciudades y/o en fechas distintas a las previstas en el mismo, la adjudicataria deberá facturar a la Cámara los servicios concretos efectivamente prestados a cada viajero.

En este caso, la adjudicataria deberá descontar del precio del viaje tipo en que se haya adjudicado el contrato, el precio de los alojamientos y desplazamientos previstos en el mismo que no hayan sido realizados por el viajero. Para poder detraer estas cantidades, cada licitador deberá especificar en su oferta económica el precio individualizado de cada desplazamiento y alojamiento. Estos precios individualizados no se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato, que se realizará tomando como referencia únicamente el precio del viaje tipo ofertado por cada licitador.

En lugar de los importes descontados, la adjudicataria facturará a la Cámara el precio de los alojamientos y desplazamientos realizados por el viajero que no estuviesen previstos en el viaje tipo, por un precio equivalente al coste de adquisición de los mismos incrementado como máximo en un 15%.

A tal efecto, la adjudicataria deberá acreditar ante la Cámara el coste de adquisición de dichos servicios aportando factura de su proveedor.



**APROBACIÓN**

Secretaría General